

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

31053 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro para publicación de Resolución sobre modificación de las normas de navegación: navegación simultánea con la/s misma/s embarcaciones en los embalses del Grado y Mediano.*

REF.: 2018-N-10

Con fecha 14 de junio de 2019 la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Ebro ha dictado Resolución acordando lo siguiente:

A.- Aprobar la navegación simultánea con la/s misma/s embarcaciones en los embalses del Grado y Mediano.

B.- Introducir la modificación que se aprueba en las "Instrucciones y requisitos para el cumplimiento de la declaración responsable para el ejercicio de la navegación y flotación en la cuenca del Ebro con embarcación", que se publican, mantienen actualizadas y pueden consultarse en el dominio Web del Organismo de cuenca <http://www.chebro.es> o contactando con la oficina de navegación del Organismo de Cuenca (dirección: Confederación Hidrográfica del Ebro, oficina de navegación, Paseo de Sagasta nº 24-28, 50071 Zaragoza; número de teléfono: +34 976 711 000; dirección de correo electrónico: informacionalciudadano@chebro.es).

C.- Dar publicidad a la presente resolución para conocimiento de los usuarios que tengan suscritas declaraciones responsables o estén interesados en acceder al uso de las aguas para navegación y flotación en la cuenca del Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como, en cumplimiento del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas como notificación a interesados desconocidos, que podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 8.3 párrafo segundo y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas. Potestativamente, y con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Zaragoza, 2 de julio de 2019.- Comisario de Aguas, René Gómez López de Munain.

ID: A190040107-1